



000042

**División de Información y Economía Ambiental  
Ministerio del Medio Ambiente**

**MEMORÁNDUM N° 214 /2019**

A : Roberto Martínez González  
Jefe Departamento de Planes y Norma  
Ministerio del Medio Ambiente.

De : Sandra Briceño Pérez  
Jefa (S) División de Información y Economía Ambiental  
Ministerio del Medio Ambiente

Mat. : Minuta DEA - actualización PDA TyPC 2019

Fecha : 10 Diciembre de 2019

---

Junto con saludar, enviamos minuta solicitada respecto de la necesidad de actualizar el análisis general de impacto económico y social-AGIES, en consecuencia de las modificaciones que sobre la Gestión de Episodios Críticos-GEC, se efectuaran en el Plan de Descontaminación de Temuco y Padre Las Casas D.S. N° 8/2015.

Le saluda atentamente,

  
**SANDRA BRICEÑO PÉREZ**  
**JEFA(S) DIVISIÓN DE INFORMACIÓN Y ECONOMIA AMBIENTAL**

/fr

Adj.: Minuta  
Archivo DIEA



000043

## MINUTA

### Anteproyecto de la revisión del Decreto Supremo N° 8/2015 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA AMBIENTAL (DEA)

10 Diciembre de 2019

#### Contexto

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) aprobó el Plan de Descontaminación Ambiental (PDA) por MP2.5 para las comunas de Temuco y Padre las Casas y actualización del Plan de Descontaminación Ambiental por MP10 para las mismas comunas (Decreto Supremo N°8/2015). Este PDA cuenta con un Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) en el cual se evalúan las reducciones en concentración, los costos y los beneficios de las medidas implementadas en el PDA.

El PDA tiene por objetivo reducir las concentraciones en la calidad del aire para llegar a valores de  $50 \text{ ug/m}^3$  considerando el percentil 98 de los datos diarios de MP2,5. Las medidas propuestas en el PDA y evaluadas por el AGIES consideran la transformación tecnológica del parque de artefactos de calefacción, mejoras en la aislación térmica de las viviendas, uso de leña seca, restricción a las quemas agrícolas, implementación de una norma de emisión para el sector industrial y recambio de autobuses de transporte público.

La actual modificación al PDA considera cambios solo para las medidas de Gestión de Episodios Críticos (GEC). Estas medidas no son consideradas en la evaluación de los costos y los beneficios del PDA, ya que no corresponden a reducciones de emisiones predecibles ni permanentes en el tiempo.

#### Conclusión

Considerando los cambios mencionados al D.S. N° 8/2015, se evaluó que técnicamente no es pertinente actualizar el AGIES, ya que los cambios a efectuar en dicho Plan consideran solamente cambios a la Gestión de Episodios Críticos, la cual no afecta los costos y beneficios evaluados en el AGIES.